



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



ADENDA No. 01-2023

AL CONTRATO No. HBCBH/027-2 SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ACUATICO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN TEMPORADAS DE INVIERNO Y RESCATE ACUATICO QUE REALIZA EL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, ADJUDICADO MEDIANTE PROCESO DE LICITACION PUBLICA. GC-LPN-HBCBH-TEG-OPERACIONES-002-2023.

Nosotros, **ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ**, mayor de edad, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, Teniente Coronel de Bomberos, hondureño y de este domicilio, con documento de identificación nacional No. 1504-1960-00158; actuando en mi condición de Comandante General interino del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 emitido por la Presidente de la Republica en fecha 07 de marzo del año 2022 y con facultades suficientes para la celebración del mismo de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 123 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y artículo 19 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la nueva ley de Bomberos, quien para los efectos de este contrato se denominara **CUERPO DE BOMBEROS**; y **SOFIA VICTORIA PINEDA PADILLA**, mayor de edad, hondureño, portador de la tarjeta de identidad número 0801-1996-21413, Registro Tributario Nacional 08011996214131, actuando en la presente licitación como **carros, motos y servicios, S. A de C.V. (CARMOSE)**, conformado por las sociedades mercantiles **CARMOSE S. A DE C. V.**, constituida ante los oficios del notario **DAGOBERTO ASPRA IGLESIAS**, según instrumento público No. 03 de fecha 19 de marzo del 2013 e inscrita bajo matrícula 2530283, número 17297 del Libro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán y en la Cámara de Comercio inscrito bajo el número 18397 del tomo **XLX** del folio 9452 del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán y representación legal a favor de la señora **SOFIA VICTORIA PINEDA PADILLA**, mediante instrumento número 229 de fecha 29 de septiembre del 2021 ante los oficios del notario **LYDIA MARIA TORRES MARADIAGA** e inscrita con matrícula 2530283, número 69329 del libro de comerciantes sociales de Francisco Morazán.-; quien para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA (PROVEEDOR)**, **Respectivamente** ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos y

Página 1 de 3



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Barrio Morazán, Costado Sur del Estadio Nacional,
Tel. (+504) 22407801, E-Mail: secretaria.comandancia@bomberos honduras.com



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



cumplir con las obligaciones que del se deriven, por este medio hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos la presente **ADENDA No. 001-2023 DE MODIFICACION AL CONTRATO No. HBCBH/027-2023 CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ACUATICO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN TEMPORADAS DE INVIERNO Y RESCATE ACUATICO QUE REALIZA EL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, ADJUDICADO MEDIANTE PROCESO DE LICITACION PUBLICA. GC-LPN-HBCBH-TEG-OPERACIONES-002-2023.** Suscrito en fecha veintisiete (27) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).- Con la presente ADENDA se pretende modificar las Cláusulas SEGUNDA. Objeto del Contrato y la Cláusula CUARTA Monto del Contrato y forma de pago, La modificación se realizará por interés público, situación que está debidamente acreditada en la documentación soporte que forma parte integral de la presente ADENDA. Adquisición de equipo acuático para el Departamento para la atención de emergencias en temporadas de invierno y rescate acuático del Cuerpo de Bomberos . La ley de Contratación del Estado en el artículo N. 121. establece que la Administración podrá modificar por razones de interés público los contratos celebrados, modificación que deberá estar debidamente fundamentada y no podrá exceder del 25% del monto original del contrato .- , estas circunstancias deberán quedar debidamente acreditadas en el expediente, respondiendo siempre a razones de interés público previa opinión de la Unidad Ejecutora .- Siendo procedente una ADENDA ., por lo que las cláusulas deberán interpretarse y leerse de la siguiente manera. CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. La cláusula original permanece igual y en lo que respecta a la oferta se le agregara lo siguiente.

Cantidad	Tipo de Equipo	Detalle Técnico	Precio Unitario	Precio Total
2	Motores fuera de borda, para corta	Marca Suzuki, modelo DT40W	104,347.83	208,695.65
5	Motores fuera de borda pata corta	Marca Suzuki, modelo DT40W	109,130.43	545,652.17
		SUB TOTAL		754,350.82
		ISV 15%		113,152.18
		TOTAL		867,503.00

CLAUSULA CUARTA. **MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-** El monto total del presente contrato es por la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS (**L. 4,480,000.00**), y se incrementa a la cantidad de OCHOCIENTOS





**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES , Para hacer un total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES LEMPIRAS (5,347,503.00) cantidad que incluye el quince por ciento (15%) en concepto de impuesto sobre venta y sobre el cual existe la disponibilidad presupuestaria para el presente periodo fiscal y el cual será pagado de los fondos provenientes del presupuesto asignado a la Institución.- El monto del quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas y que equivale a la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 298,967.50)**, del primer monto y con la ADENDA se incrementa a **CIENTO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 18/100 (113,152.18)** Para un total de **CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO DIECINUEVE LEMPIRAS CON 12/100 (412,119.68)** valor que no será pagado por el Cuerpo de Bomberos al contar con resolución de exoneración del pago emanada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas , El pago se hará contra entrega del suministro en los términos y condiciones pactados en las bases de licitación y en lo contenido en la cláusula segunda de este contrato.-

Se deja plenamente establecido que EL PROVEEDOR debe hacer entrega inmediata del producto de la ADENDA y está en la obligación de ampliar la garantía de cumplimiento de contrato, en lo equivalente al quince por ciento (15%) del monto de la ADENDA y a su fecha de vigencia..

Todas las cláusulas no modificadas por el presente ADDENDUM se mantienen idénticas al contrato original, en fe de lo cual y para fines legales pertinentes se firma la presente ADENDA 001-2023 de MODIFICACION AL CONTRATO HCBH 0027-2023 CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO ACUATICO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN TEMPORADAS DE INVIERNO Y RESCATE ACUATICO QUE REALIZA EL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS .

Para constancia se firma la presente a los 05 días del mes de diciembre del 2023.


Ángel Romelio Fúnez Juárez
COMANDANTE GENERAL
C. HONB. C.A. O.P.B.


Sofía Victoria Pineda Padilla
CONTRATISTA

